

**ESIDENCIA MUNICIPAL DE SABINAS HIDALGO 1. L.
DICTAMEN ECONOMICO**

Referente a las propuestas Técnicas y Económicas aceptadas en el Acto de Apertura que se efectuó el 27 DE ENERO DE 2020 del Concurso N° MSH-IR-FSE-CP-01/2020 para la Obra: CONSTRUCCION DE PLAZA EN LA COLONIA ELOYO TREVIÑO en el Municipio de Sabinas Hidalgo, N. L.
Manifiestamos que habiendo revisado la documentación técnica de LAS PROPUESITAS PRESENTADAS las cuales resultaron satisfactorias, se procedió a revisar la documentación de los sobres ECONOMICOS y se constató que:

JESUS GARZA CAMPOS, TERMACO, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES AMPI 9600, S.A. DE C.V., GRUPO CONSTRUCTOR INDUSTRIAL LLEYM, S.A. DE C.V. NANCY LIZZET MALDONADO TREVIÑO, S.A. DE C.V. SI CUMPLEN CON EL ASPECTO ECONOMICO

INFORMACION SOLICITADA


INFORMACION SOLICITADA	CUMPLE	
	SI	NO
1 Presenta carta compromiso y Garantía de seriedad	X	
2 Catálogo de conceptos.	X	
Unidades de medición.	X	
Cantidades de trabajo	X	
Precios unitarios propuestos.	X	
Importes parciales y total de la proposición	X	
3 Analisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados estructurados por costos directos.	X	
Costos indirectos	X	
Costos de financiamiento y	X	
Cargo por unidad	X	
4 Programa de montos mensuales de ejecución de los trabajos.	X	
De adquisición de maquinaria y equipo de instalación permanente	X	
Así como la utilización del personal técnico, Administrativo y	X	
de Servicios	X	
5 Costos Hora-Maquina.	X	
6 Cálculo del Factor de Salario Real.	X	
7 Se revisó y se consideró para el análisis, cálculo e integración de precios unitarios, los costos de mano de obra, materiales y de más insumos en la zona o región que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerandos como nuevos, que el monto del costo indirecto incluye los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza arrológica, que en el costo por financiamiento se señale la tasa oficial y se haya considerado el importe de los anticipos; y que el cargo por utilidad sea fijado como un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y del financiamiento.	X	

Por lo tanto las propuestas recibidas se consideraran: **SOLVENTES**
y SI se incluirán en el cuadro comparativo de proposiciones.

Si la propuesta fue **desechada** en la apertura económica o durante el análisis detallado de su documentación mencionamos Las causas siguientes: _____

COMENTARIOS ADICIONALES: NINGUNO

Fecha de Elaboración: 27 DE ENERO DE 2020


ARQ. LEOBARDO LANDIN LOZANO
SECRETARIO DE PROYECTOS Y LICITACIONES